

ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE

NIT 900347823-1

ACTA 003 DE 2020

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

FECHA: Apia, 14 de marzo de 2020

LUGAR: Casa Campesina, hora 02:00 pm

El Presidente de la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN AMBIENTAL VIDA SILVESTRE en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13 de los estatutos vigentes, convoco a la asamblea ordinaria de asociados el día 14 de marzo de 2020.

La invitación fue entregada a cada uno de los asociados y se realizó llamada telefónica a los que no se pudo entregar en físico la invitación, posterior a esto dos días antes de la asamblea se recordó telefónicamente a cada uno de los asociados y un día antes se envió mensaje de texto.

Siendo las 02:10 pm se inicia la asamblea general ordinaria contando con la presencia de 20 asociados que atendieron a la convocatoria que consiste en la mitad más uno de los asociados invitados, conformándose quorum.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación quorum y llamado a lista
2. Nombramiento de presidente y secretario para presidir la asamblea
3. Informe del representante legal de las actividades realizadas en el transcurso del año 2020
4. Presentación y Aprobación de Estados Financieros 2020
5. Propositiones varias.
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DEL QUORUM Y LLAMADO A LISTA

A las 02:10 pm se procede a la verificación del quorum, el cual contaba con la presencia de la mitad de los asociados más uno dando inicio a la asamblea,

El número de presentes en la asamblea fue de 21 de un total de 27 convocados, lo que representa el 84% de los asociados. Manifestando a los asistentes que existe quorum para deliberar y decidir.

Como constancia se firma la asistencia a la asamblea general por cada uno de los presentes socios activos y hábiles.

El representante legal da lectura al orden del día y hace la propuesta para la asamblea general ordinaria sometiéndolo a aprobación por cada uno de los integrantes. Se da inicio a la asamblea.

2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO PARA PRESIDIR LA ASAMBLEA

Se procede a elegir presidente y secretario para la asamblea general se propone una única lista de candidatos como presidente al señor Fabio Alberto Agudelo Zapata, identificado con cedula de ciudadanía número 1088537167, y como secretaria a la señora Lina Marcela Ramírez Agudelo identificado con cc número 1088538780, ya que la secretaria presento la excusa de enfermedad, dejo la anterior mente nombrada como secretaria provisional. Se somete a aprobación por parte de los asociados presentes siendo aprobado por unanimidad. Los elegidos para presidente y secretario aceptan sus nombramientos respectivamente y toman posesión de sus cargos.

3. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

El señor Fabio Alberto Agudelo zapata, se dirigió a los asociados para informarles el desarrollo del plan operativo anual (POA) del D.M.I Cuchilla Del San Juan, Jardín Botánico Municipal de Apia, Festival De Las Aves (Apia un homenaje a las aves) y contrato de inventario de biodiversidad del municipio de Apia actividades desarrolladas en el año 2019, que se desarrolla en conjunto con La Corporación Autónoma Regional De Risaralda (CARDER) y alcaldía municipal de Apia, Risaralda

Se está adelantando la propuestas que se le va a presentar a CARDER, para la ejecución del plan operativo anual 2020 y en diálogos con la alcaldía municipal de Apia para realizar convenio de reforestación.

4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS 2019

La Contadora Pública hace la socialización ante la Asamblea General del Decreto 2150 del 20 de diciembre del 2017, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se reglamentan las donaciones de que trata el artículo 257 del Estatuto Tributario (Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial: no serán deducibles del impuesto sobre la renta y complementarios,

pero darán lugar a un descuento del impuesto sobre la renta y complementarios, equivalente al 25% del valor donado en el año o periodo gravable) y el artículo 19-5 Otros contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (propiedades horizontales). Y considerando que el artículo 19 del E.T. (Contribuyentes del régimen tributario especial) modificado por el artículo 140 de la ley 1819 de 2016, establece “Todas la asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro, serán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, conforme a las normas aplicables a las sociedades excepcionalmente, podrán solicitar ante la administración tributaria, de acuerdo con el artículo 356-2, su calificación como contribuyentes del régimen tributario especial, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se enumeren a continuación:1) Que estén legalmente constituidas,2) Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del presente estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad, 3) Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1”. Acorde con lo anterior se requiere precisar las entidades contribuyentes del régimen tributario especial a quienes aplica el tratamiento previsto en la Ley y en el presente Decreto.

Explicado, socializado y debatido lo anterior, se explican los requisitos para la calificación de Organización Ambiental Vida Silvestre , donde uno de los anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial, es la copia del Acta de la Asamblea General donde el máximo órgano que está comprendido por esta misma, autoriza al Representante Legal para que solicite la permanencia y/o sea calificada la Asociación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementarios. Seguidamente toma la palabra el Presidente de la Asamblea quien pone en consideración la autorización requerida por el Decreto, a lo que es aprobada inmediatamente por unanimidad, así entonces se le da la potestad al Representante Legal para cumplir con lo requerido con las firmas de la presente Acta de Asamblea Ordinaria.

Por último, también se da por descrito, por medio del máximo órgano decisorio y deliberatorio de Organización Ambiental Vida Silvestre, la distribución de los excedentes

netos de años anteriores, los cuales siempre son reinvertidos en el fortalecimiento de la Asociación, tanto en la inversión de propiedad, equipo y gastos operacional. Igualmente, se ratifica, como lo contemplan los Estatutos, que en caso de disolución y/o liquidación de la organización sus remanentes serán transferidos a una entidad sin ánimo de lucro y los excedentes tampoco son distribuidos durante la existencia de la Asociación.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

No se propusieron varios en esta asamblea de asociados

6. LECTURA Y APROBACION DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

Se dio un receso de 40 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los asistentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y el secretario de la reunión.

Sin tener más temas y asuntos a tratar por los asistentes a la asamblea se da por terminada la asamblea general de asociados de la la Organización Ambiental Vida Silvestre a las 8:40pm

Fabio Alberto Agudelo Z.

Fabio Alberto Agudelo zapata

C.C: 1088537167

PRESIDENTE

Lina Marcela Ramirez A.

Lina Marcela Ramírez Agudelo

C.C: 1088538780

SECRETARIA

Esta acta es fiel copia de la Original